



## INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024 febrero de 2024

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, dando respuesta a la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1. Con cuantos equipos cuenta la entidad 171
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado? Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?  
Los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva incluyen:
  - a. Restricción de permisos: Los equipos se encuentran registrados dentro del dominio de la red corporativa. Los usuarios no tienen habilitados permisos para instalar, modificar o desinstalar software por su cuenta. Esta restricción garantiza que solo el personal autorizado pueda realizar cambios en el sistema.
  - b. Políticas de acceso: Se han establecido políticas de acceso que regulan qué usuarios tienen permiso para instalar software en los equipos. Estas políticas se basan en roles y responsabilidades dentro de la organización, asegurando que solo aquellos con la autoridad adecuada puedan llevar a cabo estas acciones.
  - c. Software de gestión de activos: Se utiliza software especializado para gestionar y monitorear los activos de software en la red. Este software ayuda a identificar qué programas están instalados en cada equipo, así como sus licencias asociadas. Cualquier software instalado sin la licencia correspondiente puede ser identificado y abordado de manera proactiva.

En resumen, los mecanismos de control implementados se centran en restringir los permisos de instalación de software a usuarios autorizados, establecer políticas claras de acceso y utilizar herramientas de gestión de activos para garantizar el cumplimiento normativo y proteger la integridad de la propiedad intelectual de la organización.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Oficinas Isvimed: 604 430 43 10  
Línea de Atención al Ciudadano: 604 430 43 10, ext. 180

Dirección:  
Sede Megacentro: Carrera 53 # 47-22 Torre Pichincha - Pisos 10 y 12  
Sede Velódromo: Calle 47 D No. 75-240  
Servicios de Atención al Usuario:  
notificaciones@isvimed.gov.co - info@isvimed.gov.co



@isvimed





El destino final que se le da al software dado de baja en nuestra entidad es el siguiente: Cuando se trata de Sistemas Operativos, estos están intrínsecamente ligados a la vida útil del equipo al que están asociados. En el momento en que los equipos llegan al final de su vida útil, son entregados al departamento de Almacén para su baja correspondiente. Es importante destacar que, en el caso del software, al ser descargado de las páginas de los fabricantes, no existe un componente tangible que deba ser gestionado físicamente al término de su vida útil. En consecuencia, una vez que el equipo es dado de baja, el software asociado no requiere una gestión específica aparte de la eliminación de los registros correspondientes en la base de datos de activos de la entidad.

Hector Francisco Preciado  
Jefe de Control Interno

Elaboró	Carlos L. Gómez Valencia	Revisó	Esteban Ramírez Villa	Aprobó	Hector Francisco Preciado
	Profesional Especializado		Subdirector Administrativo y Financiero		Jefe Control Interno

Oficinas Isvimed: 604 430 43 10  
Línea de Atención al Ciudadano: 604 430 43 10, ext. 180

Dirección:  
Sede Megacentro: Carrera 53 # 47-22 Torre Pichincha - Pisos 10 y 12  
Sede Velódromo: Calle 47 D No. 75-240  
Servicios de Atención al Usuario:  
notificaciones@isvimed.gov.co - info@isvimed.gov.co



@isvimed

[www.isvimed.gov.co](http://www.isvimed.gov.co)